

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 229-2014

Guatemala, 29 de agosto de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a fortalecer las asignaciones para el pago de servicios básicos, viáticos en el interior, arrendamientos, mantenimiento de medios de transporte, capacitaciones, combustibles, accesorios y repuestos, servicios técnicos y profesionales, entre otros bienes y servicios, lo que permitirá cumplir con los objetivos contenidos dentro del Plan Operativo Anual del presente año; así como, el compromiso ante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- de la Donación denominada Implementación del Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **492** de fecha **28 AGO. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Congreso de la República de Guatemala;



**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
89	Ministerio de Gobernación			<u>94,753,540</u>	<u>94,753,540</u>
			11		87,900,000
		21	21	2,553,540	2,553,540
		29		42,000,000	
		31	31	24,506,934	4,000,000
		32		25,393,066	
90	Ministerio de Gobernación	61	61	300,000	300,000


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
 21 Ingresos tributarios IVA Paz
 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
 31 Ingresos propios
 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
 61 Donaciones externas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)**

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>94,753,540</u>	<u>94,753,540</u>
Ministerio de Gobernación	<u>94,753,540</u>	<u>94,753,540</u>
Gastos de Funcionamiento	94,753,540	94,753,540

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q94,753,540)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 


 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Edwin Martínez
 Viceministro de Finanzas Públicas
 